

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 1

Bogotá D.C., Cundinamarca, febrero 2021.

1. No. DEL CONTRATO	506-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 febrero 2021
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza 12-46-101045395 Entidad que expide la póliza Seguros del estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 11-02-2021
4. CRP	No. CRP 45621 Fecha expedición 2021-02-11 00:00:00 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia CENAC PERSONAL - CONTRATACION Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente Nación Recurso RECURSOS CORRIENTES Valor 44.000.000.
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Desde el 11 Febrero 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Jenny García Torres Identificación: 52.829.858 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 29 sur No. 41-26 Int 2 Apto 305 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3115161680 E-mail de contacto jennygarcia.der@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Mauricio Díez Morales Cargo: Oficial Justicia Transicional Resolución de Delegación No. 00000205 – 1/19/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado especialista para la dirección de apoyo a la transición-sexta división.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios).2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley.3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización.5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones

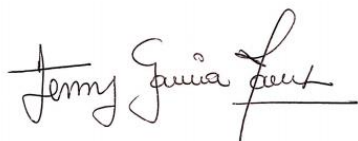
	<p>desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc).</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. 16. Las demás que se deriven de la obligación principal. <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	---

	<p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia la las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>																																												
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 1: Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios).</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Informe</td><td>No aplica</td><td>Base de datos para despachos judiciales.</td></tr></table> <p>Obligación No. 3: Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)</p> <table><tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Reunión virtual</td><td>No Aplica</td><td>Presentación y coordinación estratégica con la My. Fonseca DIV6</td></tr><tr><td>2</td><td>Virtual Redes sociales</td><td>No aplica</td><td>Seguimiento continuo a Lente Regional Caquetá, www.florencianos.com, y periódico Caqueta.extra.com.co</td></tr><tr><td>3</td><td>Virtual Redes sociales</td><td>No aplica</td><td>Seguimiento continuo a Periódico Umari Facebook, www.amazonascolombiano.com</td></tr></table> <p>Obligación No. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.</p> <table><tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Formato ficha jurisprudencial</td><td>No Aplica</td><td>Línea jurisprudencial Resolución SAI-AOI-RC-JCP-0037-2021</td></tr><tr><td>2</td><td>Formato ficha jurisprudencial</td><td>No aplica</td><td>Línea jurisprudencial Resolución SAI-AOI-RC-JCP-0041-2021</td></tr><tr><td>3</td><td>Formato ficha jurisprudencial</td><td>No aplica</td><td>Línea jurisprudencial Resolución SAI-AOI-T-JCP-0044-2021</td></tr><tr><td>4</td><td>Formato ficha jurisprudencial</td><td>No aplica</td><td>Línea jurisprudencial Resolución SAI-AOI-DLC-ASM-004-2021</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Informe	No aplica	Base de datos para despachos judiciales.		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Reunión virtual	No Aplica	Presentación y coordinación estratégica con la My. Fonseca DIV6	2	Virtual Redes sociales	No aplica	Seguimiento continuo a Lente Regional Caquetá, www.florencianos.com , y periódico Caqueta.extra.com.co	3	Virtual Redes sociales	No aplica	Seguimiento continuo a Periódico Umari Facebook, www.amazonascolombiano.com		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Formato ficha jurisprudencial	No Aplica	Línea jurisprudencial Resolución SAI-AOI-RC-JCP-0037-2021	2	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial Resolución SAI-AOI-RC-JCP-0041-2021	3	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial Resolución SAI-AOI-T-JCP-0044-2021	4	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial Resolución SAI-AOI-DLC-ASM-004-2021
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																										
1	Informe	No aplica	Base de datos para despachos judiciales.																																										
	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																										
1	Reunión virtual	No Aplica	Presentación y coordinación estratégica con la My. Fonseca DIV6																																										
2	Virtual Redes sociales	No aplica	Seguimiento continuo a Lente Regional Caquetá, www.florencianos.com , y periódico Caqueta.extra.com.co																																										
3	Virtual Redes sociales	No aplica	Seguimiento continuo a Periódico Umari Facebook, www.amazonascolombiano.com																																										
	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																										
1	Formato ficha jurisprudencial	No Aplica	Línea jurisprudencial Resolución SAI-AOI-RC-JCP-0037-2021																																										
2	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial Resolución SAI-AOI-RC-JCP-0041-2021																																										
3	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial Resolución SAI-AOI-T-JCP-0044-2021																																										
4	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial Resolución SAI-AOI-DLC-ASM-004-2021																																										

	5	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial Resolución SAI-AOI-I-JCP-0035-2021
	6	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial Resolución SAI-AOI-RC-JCP-0037_2021

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
	Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Febrero 2021.



**FIRMA CONTRATISA
JENNY GARCIA TORRES**

Autentica,